Resol. No.- 241-RC-GADMCH-2025
Chunchi, 23 de Diciembre del 2025

SEÑORES CONCEJALES.
Arq. Wilson Buñay **DIRECTOR DE PLANIFICACION Y PATRIMONIO**
Abg. Dayann Quito **JEFA DE LA UMTTTYSVCCH**
Abg. Hernán Tamayo **COMISARIO MUNICIPAL**
Sra. Isabel Flores **ASISTENTE TECNICO DE RENTAS**
Sr. Rafael Zurita Gerente general de la Coop. De Taxis ARORPINOS S.A

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre del 2025, en el **OCTAVO PUNTO.-** Conocimiento y de ser factible resolución del informe No. 096-CM-GADMCH-2025, suscrito por el Abg. Hernán Tamayo, Abg. Dayann Quito y Arq. Wilson Buñay, mismos que hacen mención a la situación actual del espacio otorgado para la ubicación de dos vehículos de manera provisional a la Coop. de Taxis ARORPINOS S.A, poniendo a consideración del concejo en pleno para el análisis y discusión de la revocatoria del permiso otorgado de uso de la vía pública.- **RESUELVE: Abg. Cristian Landy.-** Informe que en su parte pertinente menciona que con fecha lunes 24/11/2025 se realiza una inspección en conjunto con el arquitecto Wilson Buñay, quien es director de planificación, patrimonio, avalúos y catastros y la abogada Dayann Quito, jefa de la unidad de tránsito del GAD Municipal del cantón Chunchi, en donde se evidenció la situación actual sobre los 2 puestos otorgados de manera provisional a los señores de la compañía de taxis Arorpinos. Encontrándonos tal día con la presencia de una sola unidad, haciendo uso de dicho espacio, por consiguiente, lo demás ocupado con vehículos particulares, informales y motocicletas, sin embargo, los señores transportistas de dicha compañía supieron manifestar que desde hace mucho tiempo atrás no hacen uso constante de los dos puestos esto causa conflictos con los demás transportistas de las diferentes compañías de la zona y particulares, el día que se realizó la inspección de igual manera no se pudo constatar con gestión vehicular. No obstante, cabe indicar la predisposición de los señores transportistas de la compañía Arorpinos a poner en consideración los 2 puestos otorgados provisionalmente y que a inicios de año se someterán, al igual que las demás compañías, a la reubicación general para evitar conflictos al momento y que la distribución de espacios sea de manera igualitaria equitativa para todos, concluye con los antecedentes expuestos, señor alcalde, pongo en conocimiento del concejo municipal la situación actual del espacio otorgado para la ubicación de 2 vehículos de manera provisional a la cooperativa de taxis Arturo Ordóñez Pinos, ingreso lateral hacia la parte interna del mercado Plaza Mariscal Sucre, y poniendo a consideración lo manifestado por los señores transportistas de la cooperativa en

Dir.: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte / Telf.: 032936244 - 032936245 ext. 101
www.municipiochunchi.gob.ec @gadchunchi cristian.landy@municipiochunchi.gob.ec
CHUNCHI – CHIMBORAZO - ECUADOR

mención para su análisis de discusión de la revocatoria de la resolución de concejo con la cual fue otorgado dicho espacio. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, señores concejales, está en consideración el informe por parte del señor comisario Abogado Hernán Tamayo para consideración de ustedes, teniendo en cuenta de que hay un informe técnico en las cuales también veo que están de acuerdo los señores de la compañía y que se les pueda, en este caso, devolver los 2 puestos que habían solicitado y se proceda a su revocatoria, está en consideración de ustedes, señores concejales. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores concejales y señorita vicealcaldesa, ***por unanimidad del pleno, resuelven revocar en este caso el permiso de ocupación de la vía pública que se le había otorgado a la cooperativa de taxis Arorpinos, mismo que se encontraba ubicada en este caso en la plaza Mariscal Sucre, contenido en la resolución de Concejo número 162-RC-GADMCH-2025, con los cuales se les otorgó el uso de 2 espacios para que puedan, en este caso, hacer uso del parqueo de sus unidades, para lo cual se les procederá a notificar con la revocatoria de mentada resolución y de igual manera oportunamente a los departamentos correspondientes, para que lo tengan en cuenta y no se genere ningún tipo de título de crédito, como ya se había resuelto en anteriores sesiones.***

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.